



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 20 DE MARZO DE 2025, A LAS 09:15 HORAS.**

PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente y el Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 13 DE MARZO DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas el día 13 de marzo de 2025, ordinaria y extraordinaria..

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE VILLA DE LA PLATA A TRES USUARIOS.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.-
A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con fecha de efectos 11/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

2.-
A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la Residencia Villa de la Plata situada en el término municipal situada en el término municipal de El Esparragal, de [REDACTED] con fecha de efectos 26/02/2025,



de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

3.-

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA VILLA DE LA PLATA situada en el término municipal de Murcia (El Esparragal), de [REDACTED] con DNI 27482826B, con fecha de efectos 04/03/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, prorrogados actualmente.

TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado del acuerdo del Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, referido a la **Iniciativa 11L/PCCE-0003** sobre “Ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Comisión Especial de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Región de Murcia, hasta el día 20 de



febrero de 2026”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0347** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Evaluación del Plan Integral de enfermedades raras de la Región de Murcia y creación de un nuevo Plan de Atención Integral que dé cobertura al periodo 2025-2029”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0473** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Pago de las horas extras realizadas a los bomberos del CEIS y aumento de la plantilla”, y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencia, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0485** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de prolongación de la jubilación activa de los médicos de atención primaria más allá de diciembre de 2025”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud y la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0487** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Creación de un Banco de Tejidos en la Región de Murcia”, y encarga su remisión a la Consejería de Salud a los efectos procedentes.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0488** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia”, y encarga su remisión a la



Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

7- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción **11L/MOCP-0494** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, sobre “Medidas de apoyo al Sector del Metal y del Acero regional”, y encarga su remisión a la Consejería de Empresa Empleo y Economía Social, a los efectos procedentes.

8- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0374** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, sobre “Proposición no de Ley para promover la firma de Acuerdos para la reintegración de menores no acompañados con sus familias”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, a los efectos procedentes.

9- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0424** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, sobre “Elaboración de un Plan de Ordenación Territorial de la Cuenca Vertiente del Mar Menor”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

10- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0474** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, sobre “Incremento de los gastos de funcionamiento de los Centros Educativos Públicos de ESO-Bachillerato-FP de la Región”, y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos procedentes.

11- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCP-0492** aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, sobre “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”, y encarga su remisión a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias a los efectos procedentes.



12- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0250** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de adopción de medidas para solucionar el déficit hídrico en la Cuenca del Segura”, y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

13- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0286** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, sobre “Actuaciones necesarias para el arreglo integral de la carretera RM-C22”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

14- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0299** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, sobre “Mejora del acceso al Polígono industrial Barra Fuerte en Águilas”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

15- El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Moción 11L/MOCC-0314** aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2025, sobre “Construcción de una Glorieta de acceso a la Pedanía de Los Valientes sita en Molina de Segura”, y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos procedentes.

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CON CATEGORÍA DE MONUMENTO, TORRE DEL NEGRO EN CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se modifica la declaración del bien de interés cultural, con categoría de monumento, Torre del Negro en Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo, Cultura, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - El cese como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», al titular de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turística, D. Patricio Sánchez López, tras su cese en el cargo, según Decreto nº 197/2024, de 26 de septiembre.



SEGUNDO. – Designar como vocal en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», al nuevo titular de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turística, actualmente Dña. Eva María Reverte Hernández, tras su nombramiento para dicho cargo en virtud del Decreto nº 200/2024, de 26 de septiembre.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EDUCATIVAS PARA LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA INFANCIA” (CODI).

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para, la realización de actuaciones educativas para la formación en competencias digitales para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, en el marco del programa “Competencias Digitales para la Infancia” (CODI) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)- financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION EU. Línea de inversión 01 “Competencias digitales transversales”- del Componente 19 (C19.I01-CID 288) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO-TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LAS EMPRESAS U ORGANISMOS EQUIPARADOS, PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL U OTRAS VÍAS NO FORMALES O INFORMALES, CON CARÁCTER MASIVO PARA SU PLANTILLA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Autorizar el “Convenio-tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y las empresas u organismos equiparados, para el desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales o informales, con carácter masivo para su plantilla”.

SEGUNDO.- La celebración de los convenios específicos que se adapten al convenio-tipo al que se hace referencia en el apartado anterior, así como sus posibles prórrogas, no requerirán de nueva autorización, debiendo dar al



Consejo de Gobierno cumplida cuenta periódicamente de los mismos, mediante el envío de un listado de los convenios.

(Se une texto del Convenio tipo como documento nº 3)

AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM), PARA PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE INSTITUCIONES EN RELACIÓN A LA ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM) para, promover la colaboración entre instituciones en relación a la enseñanza en lenguas extranjeras en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y EL COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, DEMARCACIÓN



MURCIA, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE OBRA CIVIL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Demarcación Murcia, para la organización y financiación de la III Edición de los Premios de Obra Civil de la Región de Murcia”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE AUTOBUSES ELÉCTRICOS INTERURBANOS DE LA CARM.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la “Adenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Santomera para, la instalación de puntos de recarga de autobuses eléctricos interurbanos de la CARM”.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE ENOXAPARINA PARENTERAL PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 18 de marzo de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de enoxaparina parenteral para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 1.330.784,00€ (4% IVA incluido).



Plazo de duración: Dos años.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN: